

Río Gallegos, 22 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.403/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17, se otorgó al Ing. Lucas Humberto MONELOS, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 14 de septiembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE por Disposición N° 910/17 se reintegró al docente Ing. Lucas Humberto MONELOS a sus funciones a partir del 21 de septiembre de 2017, quedándole pendientes CIENTO SETENTA Y TRES (173) días de la licencia sin goce de haberes otorgada por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17;

QUE a fs. 16 obra nota presentada por el Ing. MONELOS, mediante la cual solicitó licencia sin goce de haberes a partir del 29 de mayo de 2018;

QUE por Disposición N° 301/18 se autorizó al Ing. MONELOS a usufructuar días pendientes de la Licencia sin goce de haberes por razones particulares oportunamente otorgada;

QUE a fs. 23 obra nota presentada por el Ing. MONELOS, mediante la cual solicita el reintegro a sus funciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 530/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reintegrando al Ing. MONELOS, a partir del 2 de junio de 2018 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE asimismo comunica que al docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

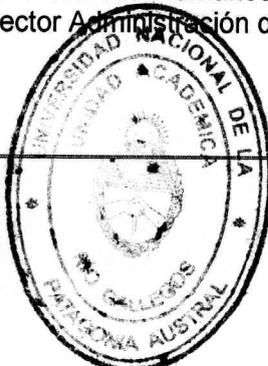
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que el agente Ing. Lucas Humberto MONELOS (C.U.I.L. N° 20-18284891-4), se reintegró el día 2 de junio de 2018, en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Dasonomía (Producción Forestal) – Área Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación Forestal – Código Nomenclador de Disciplina (04-11-05-00-02) – Escuela de Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Ing. Lucas Humberto MONELOS, le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 579/17.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

DISPOSICIÓN  
ajp



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano

UNPA UARG

N° 419/18